

dejar pendiente esta disposición para que sea "disposición general".

Los numerales 5 y 6 son aprobados sin cambios.

El numeral 7, dice el señor doctor Luna, tal como está redactado da la idea de que se trata de dos legajos de comunicaciones, las que recibe y las que dirige. Con esta observación y la del doctor Jaramillo para que conste "legajos ordenados", el numeral queda aprobado así:

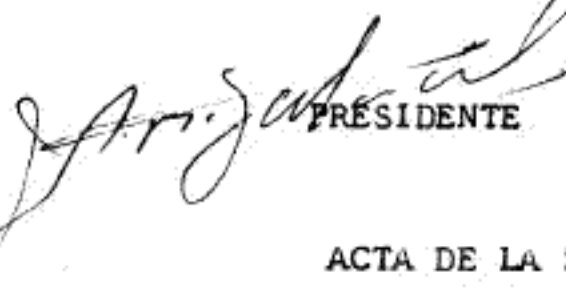
"7.- Formar, anualmente, legajos ordenados de las comunicaciones oficiales que reciba y - de las que dirija".

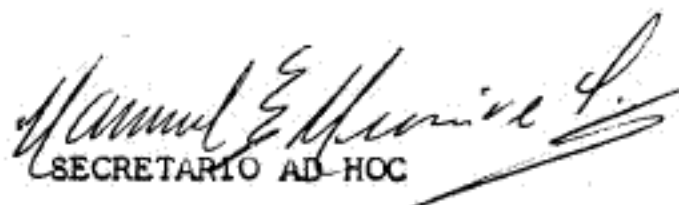
En cuanto a los numerales 8 y 9, los señores doctores Jaramillo y Gallo expresan que deberían fundirse en uno solo, porque se refieren al mismo asunto.

El señor doctor Santos propone la siguiente redacción, que se acepta:

"8.- Abrir el protocolo y más libros que esta' obligado a llevar, al asumir el cargo o al inicio de cada año, y proceder al cierre de los mismos, a su finalización".

Se levanta la sesión a las 2.00 de la tarde.

  
PRESIDENTE

  
SECRETARIO AD-HOC

Jct.

#### ACTA DE LA SESION DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Se instala la sesión a las 11.00 de la mañana, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos, y con la concurrencia de los señores Vocales doctores Eduardo Santos Camposano, Gonzalo Gallo Subía, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yépez.

Actúa el Secretario ad hoc.

Es aprobada el acta de la sesión del 6 de los corrientes.

Se da lectura a las siguientes comunicaciones enviadas al señor Presidente de la Comisión: N° 261785, del 26 de agosto ppdo., suscrita por el señor Pablo D'Aniello, Supervisor General de la Caja del Seguro, en la que indica que el Instituto Nacional de Previsión ha aceptado el contrato del seguro adicional de cesantía a celebrarse entre la Caja Nacional del Seguro y los señores funcionarios y empleados de la Comisión Jurídica. Al efecto, en doce copias envía el contrato para que sea firmado por el señor Presidente.

Se autoriza al señor Presidente para que suscriba dicho contrato en los términos que en él constan. Se ordena también que el señor Tesorero actualice la lista de funcionarios y empleados de la Comisión.

No. 65-4141-MGE, de dos de los corrientes, suscrita por los cuatro miembros de la Junta Militar de Gobierno, en la que indican la conveniencia de que la comisión que tratará los problemas de petróleo y la política petrolera, esté integrada también por uno de los miembros de esta Entidad, razón por la que piden se designe a uno de los señores Vocales para que cumpla tan importante tarea.

El señor doctor Luna mociona designar para este trabajo al señor doctor Gonzalo León Vidal, por las siguientes razones: 1°) por su vínculo de amistad para con los miembros de la Junta Militar de Gobierno; 2°) Por su capacidad de trabajo y 3°) Porque él está más relacionado -- que nosotros con ese campo de actividad.

Se acepta por unanimidad la moción del señor doctor Luna.

El señor Presidente deja constancia de su agradecimiento para con el señor doctor Gallo, toda vez que el día de ayer por la tarde se acercaron a su estudio los señores periodistas Padilla y Salvador, para recibir los puntos a publicarse en defensa de la Ley Orgánica de la Función Judicial.

Ingresa el señor doctor Bustamante, el mismo que deja constancia de su agradecimiento para

los señores miembros de esta Comisión por el pésame público que se han dignado hacerle presente con motivo del fallecimiento de su primo el señor doctor Eduardo Bustamante Pérez.

Se acuerda dar una última revisión al proyecto de REFORMAS AL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, el mismo que es ratificado sin ningún cambio, acordándose que el señor Presidente solicite audiencia a la Junta Militar de Gobierno, para que la Comisión en pleno haga la entrega correspondiente.

El señor doctor Luna dice que aunque en más de una ocasión ha manifestado que es excesivo que se traslade la Comisión en pleno para entregar a la Junta Militar cada proyecto de Ley, acepta ahora por las razones expuestas por los señores Vocales relativas a que es la manera de facilitar el diálogo con los miembros de la Junta sobre problemas fundamentales de los que hemos hablado a menudo.

Se encarga a los señores doctores Jaramillo y Gallo para que el día de mañana presenten la exposición de motivos respectiva.

Luego se continúa con el estudio del PROYECTO DE CODIGO NOTARIAL, desde el numeral 10 del Art. 23 del proyecto presentado por el Colegio de Notarios de Guayaquil.

El señor doctor Gallo sugiere que al igual que se hizo en la Ley Orgánica de la Función Judicial, los informes sean enviados a la Corte Superior respectiva, mensualmente. Que esto sugiere considerando que muchas veces al interesado le es difícil dirigirse a la Corte Suprema, lo que no ocurre con la Corte Superior.

Se acepta que los informes sean enviados a la Corte Superior respectiva, pero en cuanto a que sean mensuales, el señor doctor Bustamante da un voto en contra porque dice que no ve ningún inconveniente para que esos informes puedan ser diarios.

El señor doctor Luna mociona que se deje suspenso este punto hasta conversar con los autores del proyecto, para conocer la razón por la que lo pusieron, pero no es aceptada la moción porque se considera que esto produciría la demora en el estudio del Código.

El mismo señor doctor Luna mociona que después de "autorizado" se agregue "con indicación del día y la hora", que serviría para un mejor control.

El señor Presidente recuerda que el Código de Procedimiento del país no exige la hora sino sólo la fecha.

El señor doctor Bustamante expresa no estar de acuerdo con esto, porque no cree que con sólo el día y la hora sea suficiente para controlar mejor y que es necesario tomar otra medida como <sup>es un número</sup> de orden especial para estos informes. Que si se considera ese número de orden especial se evitarían los daños que van a causarse dejando la disposición como está.

Con todas las observaciones vertidas por los señores Vocales, queda aprobado así el numeral:

"10.- Informar por escrito, mensualmente, a la Corte Superior del distrito, sobre los testamentos que haya autorizado, con indicación de la fecha. Estos informes llevarán un número de orden especial y la Corte los archivará y hará el correspondiente índice alfabético."

El numeral 11 del proyecto es aprobado sin cambios, así como el numeral 12.

En el numeral 13, el señor doctor Gallo dice que en vez de "Denunciar" se ponga "Dar aviso", así como cambiar después de "Corte" la conjunción "y" por "o". También pide cambiar "robos" por "sustracciones", que es lo genérico.

Se aceptan estas observaciones, así como la del señor Presidente que dice que se cambie "sobre" por "de", aprobándose así el numeral:

"13.- Dar aviso a la Corte o al juez competente de las pérdidas, sustracciones, inutilizaciones, etc., de los libros y más documentos pertenecientes a la Notaría."

Sin cambios es aprobado el numeral 14, con el voto salvado del señor Presidente en el sentido de que el artículo debe comenzar así: "Guardar secreto profesional".

El numeral 15, que dice: "Ser afiliado al Colegio de Notarios del distrito", se recuerda - los casos similares sucedidos cuando se estudiaron los proyectos de Federación de Abogados y de Médicos, en los cuales se adoptó la fórmula de la libre afiliación.

El señor doctor Santos dice que tanto él como el señor Presidente están de acuerdo, conforme lo expusieron en aquella ocasión, de que en nuestro país la asociación debe ser obligatoria, precisamente porque en nuestro medio somos renuentes a todo lo que significa asociación, haciéndose necesario que se sienta el principio de la obligatoriedad en las leyes, para que pueda cumplirse.

El señor doctor Luna también es partidario de que se de un paso adelante y dada la realidad de nuestro medio, juzga necesario que la asociación sea obligatoria. Dice que para la organización del Estado futuro hay que asociar a las gentes y tenemos la obligación de ir preparando esa organización futura. Que es amigo de la libertad pero también es partidario de ir organizando a la gente. Que se opone a que haya la asociación única debiendo dejarse libertad de escoger entre varias asociaciones. Que, además, si se quiere acabar con las oligarquías, debe hacerse obligatoria la asociación.

El señor doctor Bustamante recuerda que cuando se trató de la ley de los abogados, se sentó el principio de que sea voluntaria la asociación, pero a la vez ésta fue inducida, haciéndoles ver los beneficios que reportaría el pertenecer a la Federación.

El señor Presidente dice que en aquella ley de los abogados primó el criterio de la libre asociación, aunque cuando el señor Ministro llamó a la Comisión, tanto él como el señor doctor Santos defendieron su tesis de la obligatoriedad, y el señor doctor Bustamante el de la libertad. Que el Ministro ha dicho que si todos los abogados se afilian no habría el temor de que la directiva caiga en unas solas manos, puesto que cuidarían de que tal cosa no suceda.

El señor doctor Jaramilla expresa que no acaba de definir su criterio por cuanto en uno y otro ve el pro y el contra. Que frente a la realidad del país se hace necesario por lo menos inducir a la asociación.

El señor doctor Gallo mociona que este punto se deje suspenso hasta ver qué garantías puede tener la afiliación al Colegio de Notarios del distrito, moción que es aceptada.

En el numeral 16, se acoge la sugerencia del señor Presidente de que en vez de "del distrito" conste "de Notarios", y se aprueba en principio así:

"16.- Registrar en el Colegio de Notarios su firma, rúbrica y sello, además de la antefirma cuando la usare."

Luego se conviene en dejar también suspenso este numeral en cuanto se refiere a la "antefirma".

Se levanta la sesión a las dos de la tarde.

  
EL PRESIDENTE

  
EL SECRETARIO AD HOC

Jct.

ACTA DE LA SESION DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Bajo la presidencia del señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores Eduardo Santos, Gonzalo Gallo, Luis Jaramillo y Jorge Luna, se instala la sesión a las 11.00 del día. No asisten los doctores René Bustamante Muñoz ni Gonzalo León Vidal, este último por encontrarse enfermo.

Actúa el Secretario ad hoc.

Es aprobada el acta de la sesión del 7 del presente.